COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 8:00 horas del día veinte y cinco de octubre del dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 551, integrado por un Señor Oficial Superior, un Subalterno y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN"** ID N° 401.873, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **MY DCEM GABINO DEJESÚS GARCETE** Presidente Comité
- **CAP PAM EMILIO AMIR ALI BENÍTEZ** Miembro Comité
- **SOP MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ** Miembro Comité
- **SOM AVC ALDO ARTEMIO ESPÍNOLA BENÍTEZ** Miembro de Comité
- **S1° TEC PERLA ADRIANA ROMÁN ACOSTA** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 27, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones LCO N° 15/2021.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **RENFE S.A.**
  - **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto". No hubo observaciones realizadas por los asistentes al acto.

Punto Nº 5 del Acta de Apertura: Constancia de las Observaciones Realizadas por tercero asistente al acto.
No hubo observaciones de tercero

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

		OFERENTE	
Nº	**Documentos:**	**RENFE S.A.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **RENFE S.A., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

	OFERENTES	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**RENFE S.A.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	No Presenta	Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presenta	No Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

5	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) (**) Obs: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público	Presenta solo la declaración	No Presenta
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Presenta SIPE N° 1665522

OFERENTES	**RENFE S.A.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**	**Aplica**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Presenta SIPE N° 1665522
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Presenta SIPE N° 1665522
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Aplica**	**No Aplica**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	No Aplica
c. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica

Acto seguido se procede a verificar la los siguientes:

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	**RENFE S.A.**	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	No Presenta	No Presenta
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 y 501 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	RENFE S.A.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020)	No Presenta	No Presenta

Otros Documentos Solicitados:

OFERENTE:	RENFE S.A.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Autorización de Fabricante de los bienes ofertados	No Presenta	No Presenta
Catálogo de los bienes ofertados	No Presenta	No Presenta

Conforme al análisis de los precios, para verificar si las ofertas presentadas se encuentran dentro del parámetro de los precios referenciales establecidos en la Carta de Invitación, se constató que, el Oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** presenta por encima del 15 % del precio referencial los Ítems Nº 3 SOPLADORA: A gasolina ligero y manejable con equipamiento sólido. Con regulación de velocidad continua.

Conforme a los hallazgos observados en la verificación de las documentaciones de carácter formal y análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial se solicitan a los oferentes por Nota las documentaciones según se detalla a continuación:

A la Empresa **RENFE S.A.**, los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) (**) Obs: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público de los miembros si bien presenta el formulario de declaración de miembro **no presenta la constancia de no ser funcionario de los miembros**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020).
- Autorización de Fabricante de los bienes ofertados
- Catálogo de los bienes ofertados

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

A la Empresa **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ.**, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) (**) Obs: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".
- Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020)
- Autorización de Fabricante de los bienes ofertados
- Catálogo de los bienes ofertados
- Desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación

  Ítems que se encuentran por Encima de 15% del precio referencial publicado

  Ítems Nº 3 SOPLADORA: A gasolina ligero y manejable con equipamiento sólido. Con regulación de velocidad continua.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:30 horas.

Siendo a la 08:00 horas y 30 minutos del día 27 de octubre, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para evaluar los documentos remitidos por los oferentes.

El oferente **RENFE S.A.,** Presenta en tiempo y forma todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Gases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"Cumple"**

El oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, no presenta la constancia de no ser funcionario del propietario conforme al punto 6** *"requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*" del Pliego de Bases y Condiciones, presento el desglose de precios de los ítems solicitados

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue;

"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la

oferta.". En tal sentido el Comité de Evaluación decide descalificar al oferente **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**, por lo tanto se concluye que **"NO CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **RENFE S.A.**, hayan proporcionados en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Empresa	Nombre del Representante	Cédula de Identidad	Constancia Número de la Secretaria de la función Pública	Funcionario Público SI/NO
RENFE S.A.	Andrea Carolina Aranda Duarte	4.321.742	1826835	NO
RENFE S.A.	José Asunción Aranda Duarte	4.530.412	1826842	NO

En este punto se constata que el los representantes de la firma **RENFE S.A.** no registra datos en el SINARH, según constancias de Función Pública por lo tanto se concluye que "**CUMPLE".**

b) Análisis de los precios ofertados

Prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 411/2018 de Estimación de Costos se constata que:

El oferente **RENFE S.A.** ofertó todos los Ítems dentro de los parámetros del precio referencial establecido en la Carta de Invitación.

c) Capacidad Financiera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	RENFE S.A.
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota Nº 136 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

RENFE S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
ACTIVO CORRIENTE	571.404.897	555.519.233	93,22	137,57	115,39	PASA
PASIVO CORRIENTE	6.129.875	4.038.052				

ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
TOTAL DE ACTIVOS	571.404.897	555.519.233	0,01	0,01	0,01	PASA
TOTAL DE PASIVOS	6.129.875	4.038.052				

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2.020	2.019		
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	0,03	0,07	0,05	PASA
UTILIDAD	13.104.149	36.342.470				

OBS: La firma **RENFE S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **RENFE S.A.** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d) <u>Experiencia Requerida</u>

Demostrar la experiencia en provisión de equipos para simulador de vuelo o equipos de computación (conforme a lo que el oferente cotice) con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años (2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	**RENFE S.A.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Experiencia y la nota de aclaración enviada por el oferente en la cual eleva copia de acta de recepción definitiva, se constata que el oferente **RENFE S.A.** reúnen los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

e) Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	RENFE S.A.
a) Deberán presentar una Declaración Jurada en la que manifiesten que cuentan con personal técnico para capacitar al personal, para la manipulación y operación del Item Nº 02 Plataforma de Elevación	Cumple

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Capacidad Técnica se constata que el oferente **RENFE S.A.**, es el único oferente que oferto el ítem Nº 2 Plataforma de Elevación la misma reúne los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Verificación de otras documentaciones solicitada en el pliego de bases y condiciones

Otro documento adicional requerido.	**RENFE S.A.**
Autorización del Fabricante para los ítems Nº 1, 2, y 3	Presenta

- El día 11 de noviembre se analiza nuevamente la autorización del Fabricante presentado por el Oferente y Luego de la verificación de las documentaciones requerida, se constata que el Oferente **RENFE S.A.**, presenta una autorización de fabricante expedida por la firma **GRUPO SERTEC S.R.L.** la cual fija domicilio en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, Razón por la cual se le solicita nuevamente al Oferente **RENFE S.A.,** las siguientes documentaciones.

- La acreditación de la cadena de autorizaciones de los bienes que no han fabricados ni producidos, demostrando que es distribuidor autorizados por el fabricante de la marca del bien ofertado, en el formato correspondiente. "Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor" debiendo estos documentos estar legalizadas por las instituciones correspondientes.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo a las 11:00 hora del día 11 de noviembre del corriente año.

Siendo a la 10:00 horas y 15 minutos del día 23 de noviembre, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las documentaciones remitidas por los oferentes.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
"LCO Nº 15 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN ID 401873

El oferente **RENFE S.A., no presentó las documentaciones solicitada** por el Comité de Evaluación.

Acto seguido se trae a colación el Circular DNCP Nº 13/2021 donde menciona que: *las adjudicaciones primera etapa deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) hasta el día 24 de noviembre del corriente*, por tal motivo se solicita la cancelación de dicho proceso, teniendo en cuenta los plazos para la remisión de los documentos, este Comité recomienda aplicar lo establecido en el Art.31de la Ley 2051/03, que reza cuanto sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de Contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **CANCELAR:** el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/21 "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA, SOPLADORA Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN " ID N° 401.873", basado en el Artículo 31 de la Ley 2051.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte y tres de noviembre del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

PERLA ADRIANA ROMÁN ACOSTA
S/1° TEC– Miembro del C. de Evaluación

ALDO ARTEMIO ESPÍNOLA BENÍTEZ
SOM AVC– Miembro del C. de Evaluación

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAMA – Miembro del C. de Evaluación

EMILIO AMIR ALI BENÍTEZ
CAP PAM – Miembro del C. de Evaluación

GABINO DEJESÚS GARCETE
MY DCEM – Presidente C. de Evaluación